



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ayuntamiento de 25 de Septiembre En la Villa de Seclis a veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos noventa y dos. Hallandose en su sala Capitular los Sr. Conde de Justicia y Regimiento que arauto firmaron con Alonso Gonzalez y Josef Palao Aguilado y Jindico de su Comuna, a tratar y conferir cosas utiles a dichas Magestades y a esta Rep<sup>ca</sup> habiendo sido citados con papel antecedente y expresion del efecto: y conferido acodo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente la aprobacion y reparo de puestas en el Repartim<sup>to</sup> de Sr. Contribuciones de este año por la Contaduria p<sup>al</sup> de esta provincia: y en su inteligencia: acodo se agan presentes a los Repartidores de dho Ramo, y de justos Lib<sup>le</sup> & Obis en lo decretado por la Intendencia

El Ayuntamiento atendiendo a la proximidad de la feria de esta Villa a corda nombrar, como nombró por Comisionarios p<sup>o</sup> quanto en el asunto ocurra a los Sr. D<sup>o</sup> Josef Maiz de la Torre, y D<sup>o</sup> Mig<sup>o</sup> Ortuno Gil Capitulares con las facultades necesarias y lo firmaron de que se doy fe

Josef Maiz de la Torre  
Ortuno Gil  
Palao  
Gonzalez

Ante mi  
D<sup>o</sup> Juan  
Cavallan